



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00345807--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento ELECTRÓNICA solicita la designación interina del Ing. Lucas Miguel Domingo PUIG en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en ELECTRÓNICA ANALÓGICA I, en SÍNTESIS DE REDES ACTIVAS y en el LABORATORIO DE CIRCUITOS Y SISTEMAS ROBUSTOS; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia por cargo de mayor jerarquía del Ing. Juan Cayetano del Corazón de Jesús GALLEGUILLO;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Lucas Miguel Domingo PUIG

El informe del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-HCD-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Lucas Miguel Domingo PUIG (Leg. 40731) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en ELECTRÓNICA ANALÓGICA I, EN SÍNTESIS DE REDES ACTIVAS y en el LABORATORIO DE CIRCUITOS Y SISTEMAS ROBUSTOS, del Departamento ELECTRÓNICA desde la fecha de alta y mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía del Ing. Juan Cayetano del Corazón de Jesús GALLEGUILLO o hasta el 31 de Marzo de 2026.

Art. 2º).- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Lucas Miguel Domingo PUIG (Leg. 40.731) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple interino en ELECTRÓNICA ANALÓGICA I y en el LABORATORIO DE CIRCUITOS Y SISTEMAS ROBUSTOS del Departamento ELECTRÓNICA a partir de la fecha de alta del cargo que fuera designado según Art. 1º de la presente Resolución.

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 4º).- El Ing. Lucas Miguel Domingo PUIG deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrónica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE

CÓRDOBA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

AB/Mbl